

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

523

Piura,

26 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1469-2015/GRP-440320 de fecha 26 de noviembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión A Nivel de perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 2278-2015/GOB.REG.PIURA-410000-480000, del 30 de octubre de 2015, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial suscribe el Compromiso para el año 2016 de diversos Estudios de Pre Inversión incluido dentro de ellos el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", por la suma de S/.483,706.00

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 450-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 16 de noviembre de 2015, se aprueba los Términos de Referencia para la Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión A Nivel de perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor estimado de S/. 454,040.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta con 40/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (20.43%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución del servicio de Ciento Veinte (120) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 582-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero de 2015 por inclusión del Concurso Público para la Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión A Nivel de perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor Estimado de S/. 454,040.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta con 40/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 1469-2015/GRP-440320 de fecha 26 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión A Nivel de perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor Referencial de S/. 454,040.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta con 40/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (20.43%), Utilidad (10%) e IGV (18%), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

523

Piura, 26 NOV 2015

Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 26 de Noviembre de 2015.

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor Referencial de S/. 454,040.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta con 40/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (20.43%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución del servicio de Ciento Veinte (120) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados** y bajo el tipo de proceso de selección: **CONCURSO PUBLICO N° 22-2015/GOB.REG.PIURA-GRI**.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

523

Piura, 26 NOV 2015



la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General